



C I R C U L A R CSJBOC25-70

Fecha: 2 de julio de 2025

PARA: JUECES LABORALES DEL CIRCUITO DE CARTAGENA Y DE SAN ANDRÉS
JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA Y SAN ANDRÉS

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY 2452 DE 2025

En atención a lo solicitado por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico mediante Oficio UDAEO25-2422 del 27 de junio de 2025, este Consejo Seccional se permite solicitar la siguiente información:

- a- Se indique para el año 2024 y el primer semestre del año 2025.
 - i. El número de procesos radicados con una cuantía inferior a 20 SMLMV.
 - ii. El número de procesos radicados con una cuantía superior a 20 SMLMV e inferior a 40 SMLMV.
 - iii. El número de procesos radicados con una cuantía superior a 40 SMLMV
- b- Se indique para el año 2024 y el primer semestre de 2025, el número de procesos terminados con sentencia en los fue necesario la práctica de pruebas.

Lo anterior, con ocasión de la expedición de la Ley 2452 de 2025, "Por la cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social", sancionada el 2 de abril de 2025, y considerando las múltiples modificaciones que esta implica para la administración de justicia en la especialidad laboral.

Para el efecto, se solicita el diligenciamiento, **a más tardar el 8 de julio de 2025**, del siguiente formulario de Forms, a través del cual se recopilará la información relacionada con los cambios establecidos en el nuevo Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social:

<https://forms.office.com/r/PN8KK4cPCG>

Cordialmente,

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

C.P. IELG/KCS